



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA PSG LTDA., GIRO "EXPENDIO DE ALIMENTOS – BEBIDAS Y HELADOS SOFT", LOCAL N° 01 UBICADO EN AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1963 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 10.02.2011.-
DECRETO: N° 403.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud Patente Comercial Definitiva N° 000307, presentada por Inmobiliaria PSG Ltda.
6. Ord. N° 75 de fecha 08 de febrero de 2011, informa expediente de solicitud de Patente Comercial Definitiva en Local N° 01, ubicado en Avda. Carlos Alessandri N° 1963 de la comuna de Algarrobo, presentada por contribuyente que se indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 75 de fecha 08.02.2011.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en CENTRO COMERCIAL en dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	INMOBILIARIA PSG LTDA.
RUT	:	N° 77.353.520-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIO MARIO SEPULVEDA GARRIDO.
RUT	:	N° 5.781.261-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIO GUILLERMO SEPULVEDA GARRIDO.
RUT	:	N° 9.967.976-K
LOCAL	:	N° 01
GIRO	:	EXPENDIO DE ALIMENTOS – BEBIDAS Y HELADOS SOFT.
UBICACIÓN	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1963 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLPR/CCHE/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)



Certifico firma del Alcalde, según OF N° 290/2011, D. Jurídica
[Signature]
24/10/2011.-

30/08/11
[Signature]